



REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO "FONDO MUTUO SANTANDER SUPER RENTA UF"

SANTIAGO, 14 ABR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 151

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 268 de 4 de septiembre de 2003, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del fondo denominado "**Fondo Mutuo Santander Súper Renta UF**", administrado por **Santander S.A. Administradora General de Fondos**, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas para dicho fondo.

2.- Que, a la fecha de la presente resolución han transcurrido más de seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del citado fondo, sin que éste cuente con participe alguno y siendo su patrimonio neto igual a cero, no habiendo todavía iniciado sus operaciones.

3.- Que, lo anterior infringe lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328; sin que la sociedad administradora haya adoptado en su oportunidad ninguna medida para remediar esa situación.

4.- Que, mediante oficio ordinario N° 02232 de fecha 17 de marzo de 2004, se hizo presente a la sociedad administradora la situación legal del citado fondo.

5.- Que, en respuesta a ese oficio, la sociedad administradora informó por carta recibida el 25 de marzo de 2004, que el referido fondo mutuo "...no fue lanzado al mercado por cuanto existían otros fondos que cubrían las necesidades de los partícipes".

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y del texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado "**Fondo Mutuo Santander Súper Renta UF**", otorgada por Resolución Exenta N° 268 de 4 de septiembre de 2003.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO VAZIGI  
SUPERINTENDENTE

